

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

24 de octubre de 1979

Núm. 14-II 1

CONVALIDACION POR EL PLENO

Real Decreto-ley 12/1979, de 3 de agosto, por el que se modifica la disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y se suspende temporalmente sus efectos.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Convalidado por el Pleno de la Cámara el Decreto-ley de referencia, y acordada su tramitación como proyecto de ley, la Mesa del Congreso ha decidido su envío a la Comisión de Presupuestos, así como abrir un plazo de enmiendas de ocho días hábiles, que expira el próximo día 3 de noviembre de 1979 en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios po-

drán presentar enmiendas. Dicho proyecto de ley será tramitado por el procedimiento de urgencia.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso, 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (6)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID